Expediente: **27/18**
Carátula: **LEDESMA JOSE ENRIQUE C/ SUCESION BALDASARIA RAFAEL SANTOS Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BALDASARIA, RAFAEL SANTOS-DEMANDADO
90000000000 - BALDASARIA, SANDRA MONICA-DEMANDADO
90000000000 - SUCESION BALDASARIA RAFAEL SANTOS, -DEMANDADO
27205719410 - BALDASARIA, SEBASTIAN-DEMANDADO
27205719410 - BALDASARIA, ROQUE ANTONIO-DEMANDADO
27205719410 - BALDASARIA, RENE HUGO-DEMANDADO
27147808963 - LEDESMA, JOSE ENRIQUE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 27/18

H105014744499

JUICIO: LEDESMA JOSE ENRIQUE c/ SUCESION BALDASARIA RAFAEL SANTOS Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- Expte. 27/18

San Miguel de Tucumán, 3 de noviembre de 2023.

Proveyendo lo pertinente a la presentación efectuada en fecha 30/10/2023 por la letrada Elsa Alaniz: Téngase presente lo peticionado por la apoderada de la parte actora. En consecuencia, según surge de las constancias de autos, la sentencia definitiva se encuentra debidamente notificada a las partes, por lo que se provee la presentación de fecha 28/12/2022, realizada por la letrada Elsa Alaniz: Concédase el recurso de apelación interpuesto en tiempo oportuno por la parte actora. En su mérito y de conformidad a lo normado por el art. 125 del CPL: notifíquese a la apelante a fin de que en el perentorio término de CINCO DÍAS presente su escrito de memorial de agravios, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en la preceptiva legal antes mencionada, plazo que comenzará a correr a partir del dia siguiente habil al depósito en el domicilio digital constituido. AM

Actuación firmada en fecha 03/11/2023

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.